

Política de Uso Aceptable de la Lista de Políticas (AUP)

LAC-2018-13 v3

Edwin Salazar - edwin.salazar@wifitelecom.ec

Jordi Palet - jordi.palet@theipv6company.com

Resumen

- Esta propuesta permite disponer de una Política de Uso Aceptable de la Lista de Políticas (AUP – Acceptable Usage Policy), que hasta el momento no existía.

Justificación

- Evitar actividades molestas y contrarias al objetivo de la lista de políticas, incluso ataques y propaganda electoral.
- Que los participantes conozcan lo que se puede y lo que no se puede hacer en la lista, así como posibles sanciones.
- Evitar repetición de hechos que perjudican a toda la comunidad.
- El PDP indica que la lista debe ser “totalmente abierta”.

Información Adicional

- Este texto será enviado por email a todos los subscriptores de la Lista Pública de Políticas

Tiempo de Implementación

- Inmediato

Referencias

- Es muy común que las listas de correos tengan AUPs, e incluso es el caso de diversos RIRs.

Análisis de Impacto (LACNIC)

- Consideramos aclarados todos los puntos indicados en el análisis de impacto de la versión anterior.

Texto propuesto (1)

8. Política de Uso Aceptable (AUP) de la Lista Pública de Políticas

8.1. Objetivo, Operación y Uso Aceptable de la Lista Pública de Políticas

El objetivo único y exclusivo de la Lista Pública de Políticas es la presentación y discusión de aspectos de políticas, incluyendo ideas, sugerencias, propuestas, resultados del PDP, y aspectos claramente relacionados.

Salvo decisión previa y explícita de los moderadores, cualquier discusión fuera de dicho ámbito, tales como anuncios de eventos, CfP (Call for Papers, llamados), publicidad de cualquier tipo, incluso publicidad electoral, apoyo a candidatos, y en general cualquier tema no explícitamente relacionado con Políticas, quedan fuera del ámbito de dicha lista. Obsérvese que los ejemplos mencionados, lo son exclusivamente a título ilustrativo.

Texto propuesto (2)

Sólo los moderadores y/o el staff de LACNIC podrán solicitar/anunciar candidatos, así como el procedimiento electoral. El resto de los pasos del procedimiento, tendrán que ser necesariamente fuera de la lista. A modo de ejemplos, no son aceptables en la lista, nominaciones, manifestaciones a favor o en contra de candidatos, o acciones similares.

Sólo los moderadores podrán advertir a quienes incumplan la AUP y ejercitar las acciones que correspondan, anunciando su decisión en la lista. Cualquier sospecha de incumplimiento deberá ser reportada exclusivamente a los moderadores.

Se enviará a cada nuevo suscriptor de la lista un enlace al PDP y el texto de la AUP, y explícitamente deberá marcar su aceptación. Mientras no se confirme dicho enlace, marcando ambas opciones, solo podrá recibir mensajes de la lista. Si se envían recordatorios de suscripción, deberán recordar también la AUP.

Así mismo, la lista incorporará, al pie de cada mensaje, el acceso correspondiente para administrar la suscripción.

Texto propuesto (3)

LACNIC incorporará periódicamente distintos emails ajenos a sus dominios a modo de “honeypot”.

Todos los mensajes de la lista se archivan y están disponibles públicamente, sin que puedan ser censurados por LACNIC.

Sólo en casos muy excepcionales, los moderadores podrán decretar la moderación temporal de la lista, informando de dicha moderación y las razones para la misma, por ejemplo, para evitar “ataques” de cualquier tipo que afecten al normal funcionamiento de la propia lista, siempre y cuando sea por breves períodos de tiempo perfectamente delimitados, y se garantice que los mensajes no serán demorados más de 8 horas (aproximadamente), para lo cual los moderadores contarán con el apoyo del staff, y no necesariamente ser (sólo) ellos mismos.

Si se emplean técnicas adicionales diferentes a una lista de correo (foros, aplicaciones, etc.), será de aplicación todo lo indicado por esta política, con las mismas condiciones o técnicamente equivalentes.

Texto propuesto (4)

8.2. Incumplimientos del Uso Aceptable de la Lista de Políticas

Los siguientes hechos constituyen incumplimiento de la AUP:

- a) Cualquier uso de la lista en contra de lo indicado en el apartado anterior, así como anuncios no autorizados previa y explícitamente por los moderadores, incluso relacionados con cualquier proceso electoral.
- b) Los ataques personales, lenguaje soez, la falta de respeto, y el envío (o re-envío) de mensajes privados (salvo consentimiento previo y explícito de los implicados).
- c) La respuesta a mensajes no apropiados.
- d) Los mensajes de auto-respuesta, peticiones de cancelación o cambios de correo y similares.
- e) Utilizar la lista para recopilar contactos de los participantes y el uso de los mismos para enviar spam (cualquier correo no solicitado de forma previa y explícita).
- f) El intento de fraude a una sanción, por ejemplo, mediante la utilización de correos alternativos.

Los moderadores pueden determinar qué otros hechos también constituyen un uso no aceptable, basándose en la relación anterior.

Texto propuesto (5)

8.3. Sanciones por el Incumplimiento de la AUP

Cuando los moderadores deban tomar una decisión relativa al incumplimiento de la AUP, teniendo en cuenta la participación global de la lista, deberán considerar aspectos culturales y diferencias idiomáticas.

El primer incumplimiento de la AUP conlleva la automática suspensión temporal para enviar correos a la lista durante 1 mes, que será ampliada a 1 año en caso de un segundo incumplimiento. Sucesivos incumplimientos, a criterio de los moderadores, podrá suponer la suspensión por plazos de tiempo mayores.

Los incumplimientos relacionados con procesos electorales podrían suponer la inhabilitación como candidatos, así como para nominar candidatos, en los procesos electorales durante 4 años. Dicha sanción se podrá aplicar también en caso de incumplimientos reiterados, una vez el autor de los mismos ya haya sido sancionado durante al menos un año.